

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Resolución del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea por la que se adjudica el concurso 3/1997 de equipos de cirugía.

Objeto del contrato: Concurso número 3/1997, equipos de cirugía para centros del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Forma de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto.

Lote 1. Adjudicatario: «Indo, Sociedad Anónima». Importe: 4.995.000 pesetas.

Lote 3. Adjudicatario: «Sumisán, Sociedad Anónima». Importe: 1.774.554 pesetas.

Lote 4. Adjudicatario: «Arjo, Sociedad Anónima». Importe: 2.998.140 pesetas.

Lote 5. Adjudicatario: «Alaris, Sociedad Limitada». Importe: 2.000.000 de pesetas.

Lote 6. Adjudicatario: «B. Braun, Sociedad Anónima». Importe: 1.974.150 pesetas.

Lote 7. Adjudicatario: «Ohmeda, Sociedad Anónima». Importe: 5.500.000 pesetas.

Lote 8. Adjudicatario: «Amsco Fin Aqua, Sociedad Anónima». Importe: 2.250.000 pesetas.

Lote 10. Adjudicatario: «Statrec Medical, Sociedad Anónima». Importe: 1.490.416 pesetas.

Lote 11. Adjudicatario: «Indumed, Sociedad Anónima». Importe: 4.708.000 pesetas.

Lote 12. Adjudicatario: «Protenor, Sociedad Limitada». Importe: 300.000 pesetas.

Lote 14. Adjudicatario: «Prim, Sociedad Anónima». Importe: 99.995 pesetas.

Lote 15. Adjudicatario: «Heraeus, Sociedad Anónima». Importe: 2.799.120 pesetas.

Se declaran desiertos los lotes 2, 9 y 13.

Pamplona, 29 de octubre de 1997.—El Director Gerente, Victor Manuel Calleja Gómez.—66.328.

Resolución del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea por la que se adjudica definitivamente el concurso de endoscopias (5/97).

Objeto del contrato: Concurso de equipamiento de endoscopias (5/97).

Forma de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto.

Adjudicatario: «Dissa, Sociedad Anónima». Equipos: Lote 6 y lote 7. Importe: 5.656.300 pesetas. El lote 5 se declara desierto.

Pamplona 29 de octubre de 1997.—El Director Gerente, Victor Manuel Calleja Gómez.—66.324.

Resolución del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea por la que se adjudica el lote 1 del concurso 4/97 (un sistema de esterilización en frío).

Objeto del contrato: Concurso número 4/97, equipos para centros del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Forma de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto.

Adjudicatario: Ozoidi Suministros Médicos.

Equipo: Lote 1. Importe: 7.000.000 de pesetas.

Pamplona, 29 de octubre de 1997.—El Director Gerente, Victor Manuel Calleja Gómez.—66.330.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de la Dirección General de Carreteras del Departamento de Transportes y Carreteras de la Diputación Foral de Guipúzcoa por la que anuncia la adjudicación del contrato de servicios comprendido en el expediente número 2-V-87/93 A DO.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Departamento de Transportes y Carreteras.
- Dependencia: Dirección General de Carreteras.
- Número del expediente: Clave: 2-V-87/93 A DO.

2. Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: De asistencia técnica.
- Descripción del objeto: Asistencia técnica a la dirección de las obras del proyecto de construcción de variante de Ibarra con la carretera GI-2130, primera fase.
- Lote: No.
- Boletín y fecha de publicación:

«Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» número 109, de 11 de junio de 1997.

«Boletín Oficial del Estado» número 154, de 28 de junio de 1997. «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» número 112, de 12 de junio de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. **Presupuesto base de licitación:** Importe total, 70.000.000 de pesetas.

5. Adjudicación:

- Fecha: 24 de octubre de 1997.
- Contratista: Unión Temporal de Empresas a constituir por «Injelan, Sociedad Limitada» y «Geocuncult, Ingenieros Consultores, Sociedad Anónima».
- Importe de adjudicación: 61.650.000 pesetas (IVA incluido).

San Sebastián, 10 de noviembre de 1997.—La Secretaria técnica, María Isabel Inza.—65.956-E.

Resolución del Ayuntamiento de Barcelona por la que se convoca concurso para la venta del 49 por 100 de las acciones de «Serveis Funeraris de Barcelona, Sociedad Anónima».

1. Entidad adjudicatante:

- Ayuntamiento de Barcelona. Sector de Servicios Generales.
- Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Delegada de Economía, Empresas y Financiación.
- Número de expediente: 2EE/97.

2. Objeto del contrato:

- La prestación de servicios funerarios y la gestión de servicios de incineración y cementerio, mediante la venta de 245 acciones, números 256 a 500, ambas incluidas, representativas del 49 por 100 de las acciones de «Serveis Funeraris de Barcelona, Sociedad Anónima» (la «Sociedad»), cuyo objeto social es la prestación de servicios funerarios y la gestión de incineración y cementerio.
- Lugar de ejecución del contrato: Barcelona.
- Plazo de ejecución: Plazo de quince días naturales, desde la recepción por parte del adjudicatario de la notificación de la adjudicación del concurso.
- Ejecución de obras: No procede.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Normal.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

El tipo mínimo de licitación es de 6.000.000 de pesetas.

5. Garantías:

- Fianza provisional: 120.000.000 de pesetas.
- Debido a la naturaleza de este concurso, no se exigirá fianza definitiva a quien resulte adjudicatario del mismo.

6. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de Barcelona. Secretaría General.
- Domicilio: Plaza de San Miguel, número 4, planta cuarta, Barcelona.
- Localidad y código postal: Barcelona, 08002.
- Teléfono: 402 74 17.
- Telefax: 402 74 27.
- Fecha límite para la obtención de documentación e información: No se ha fijado fecha límite para solicitar la documentación, por lo que ésta podrá solicitarse hasta el día en que expire el plazo de presentación de las proposiciones, esto es, el cuarentésimo día hábil desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas», a las once horas.

7. Requisitos específicos del contratista:

- Requisitos para contratar con la Administración Pública: Pueden concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y cumplan con todos los requisitos para contratar con la Administración que establece el título II del libro I de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que resulten aplicables.
- Otros requisitos:

Escritura de constitución y de adaptación, en su caso, cuando se trate de una sociedad anónima o una sociedad de responsabilidad limitada, inscrita en el Registro Mercantil.

En el supuesto que el licitador sea una persona jurídica y que participen en su capital personas físicas y/o jurídicas no residentes o personas domiciliadas en el extranjero, ya sea directamente o por medio de filiales o establecimientos en España, se requerirá acreditación del cumplimiento de lo que disponga la legislación vigente en materia de inversiones extranjeras en España.

Si se trata de un empresario español de un Estado miembro de la Unión Europea, la capacidad de obrar se ha de acreditar mediante su inscripción en un registro profesional o comercial, cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo. Los otros empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar mediante una certificación expedida por la Embajada de España en el Estado correspondiente.

Documento que acredite la personalidad del representante del licitador (documento nacional de identidad, para los españoles; pasaporte o cualquier otro documento oficial acreditativo de su personalidad, para extranjeros) y, además, poder suficiente en derecho a su favor (inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil, si se trata de una compañía española, y formalizado ante Notario público, con firma legalizada, si se trata de una compañía extranjera), que lo habilita para concurrir en nombre del licitador a la suscripción de contratos con la Administración.

Los documentos que acrediten que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social a que hacen referencia los artículos 7 y 8 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

Testimonio judicial o certificación administrativa, o bien, en su caso, la declaración responsable a que hace referencia el artículo 21.5 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en rela-